



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2010

No. 822

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se establece como área natural protegida, con la categoría de zona de conservación ecológica, la zona conocida con el nombre de “La Loma” 3

##### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebrado el día 15 de febrero de 2010 28

##### **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

- ◆ Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su parte de procedimientos 38

##### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2010, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 40

##### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 50
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad en Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 52

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 56
  - Otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de Familia en situación vulnerable
  - Otorgar implementos y aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
  - Visión esperanza y donación de lentes
  - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a bachillerato
  - Concursos de radio y murales para promover la participación de las y los jóvenes
  - Promotores sociales para el desarrollo comunitario
  - Promotores sociales de educación y salud
- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010, publicado el 22 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 784. 69

### Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal generados, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 71

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ixe Especial, S.A. de C.V. 72
- ◆ Duraliner de México, S.A. de C.V. 87
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 88
- ◆ Net Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. 88
- ◆ Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V. 89
- ◆ Arkakromatica, S.A. de C.V. 90
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. 90
- ◆ Ciao Masaryk, S.A. de C.V. 91



## I. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Informe de Avance Trimestral (IAT)
- Informe Individual de Actividades por cada Maestro Jubilado
- Supervisiones Externas a cargo de las instituciones educativas
- Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación
- Supervisiones Internas a través de las áreas responsables

## J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Coadyuvando la participación de niños, jóvenes y padres de familia en actividades extraescolares que ofrecen las Bibliotecas Públicas Delegacionales. Ello fomentaría la integración social (considerándola un conjunto de valores, normas reglas y redes de participación ciudadana, que genera la confianza social, indispensable para lograr la cooperación ciudadana, indispensable para lograr la cooperación voluntaria entre los individuos y los grupos de la sociedad). La confianza social permite a la gente cooperar, por lo cual influye positivamente en la gobernabilidad democrática. La confianza a su vez depende de normas de reciprocidad, valores de justicia y equidad, y redes de participación cívica. Con lo anterior, se fortalecería la imagen institucional y coadyuvaría a las necesidades de los usuarios a mejorar el hábito de estudio y lectura.

Es importante mencionar que Iztapalapa tiene un alto grado de criminalidad, originado por la crisis de valores en la familia, desintegración, la condición de pobreza, marginación, analfabetismo institucional, etc. lo anterior, apunta a la inseguridad que viven los habitantes.

## K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Educación Cívica, Bibliotecas Cibernéticas, Cybercafé.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** Los maestros Jubilados que hayan sido beneficiarios del programa durante el ejercicio fiscal de 2009, recibirán en la primera entrega derivada de la publicación de las presentes reglas, un apoyo equivalente a los meses de enero, febrero y marzo.

**Tercero.** Los casos no previstos, serán resueltos por la dirección General de Desarrollo Social.

**Cuarto.** El presente acuerdo y sus respectivas Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 30 días del mes de marzo de 2009.

(Firma)

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**  
**JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA**

---

## ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IZTAPALAPA, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE ENERO DE 2009.

**Lic. Clara Marina Brugada Molina**, Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Tercera, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105, 112, segundo párrafo, 115 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción

IX, 11 párrafo Décimo Primero, 37, 38 y 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 122 Bis fracción IX inciso F), 161 fracción XXIV; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 15 y 16 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2010; 3 fracción XVII, 4, 6, 8, 11 fracciones I, II y IX, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1,2, fracción II, 3 fracciones I y III; y 97, 100 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Eficiente del Distrito Federal emite el siguiente acuerdo por el que se modifican las

## **Reglas de Operación del PROGRAMA DELEGACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IZTAPALAPA.**

### **A.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

**Unidad Administrativa:** Delegación Iztapalapa.

**Área Administrativa:** Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención al Rezago Social con la Coordinación de Programas Combate a la Pobreza y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

### **B.- OBJETIVOS Y ALCANCES**

Entregar un apoyo alimentario bimestral a las personas con algún tipo de discapacidad.

### **C.- METAS FÍSICAS**

Entregar una despensa bimestral a 3,000 personas con discapacidad;  
Distribuir 200 auxiliares auditivos,  
250 sillas de ruedas;  
1000 lentes

### **D.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

**Subfunción 13.** Desarrollo y Asistencia Social

**Resultado 14.** La Desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México.

**Subresultado 03.** Las personas con discapacidad tienen acceso a servicios que mejoran su calidad de vida

**Actividad Institucional 71.** Servicios complementarios a personas con discapacidad

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 4, 600, 000.00 para el otorgamientos de las ayudas que brindará el programa en las partidas 4105 "Ayudas culturales y sociales"

Los apoyos alimentarios se distribuirán de conformidad con la siguiente programación:

Programación Presupuestas (Metas Físicas y Financieras)							
	Enero/Febrer o	Marzo/Abri l	Mayo/Juni o	Julio/Agost o	Septiembre/ Octubre	Noviembre/ Diciembre	Total Anual
Metas Físicas	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
Metas Financieras	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	480,000	2,880,000

### **E.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Las personas solicitantes deberán:

- Residir en la Delegación Iztapalapa;
- Tener entre 3 y 59 años de edad comprobables;
- Habiten en unidades de muy alta, alta y media marginación, de acuerdo a la clasificación que emita la Coordinación de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal;

- d) Tengan ingresos de hasta dos salarios mínimos en el caso que vivan en unidades territoriales clasificadas como de baja y muy baja marginación;
- e) No ser beneficiario reciba el apoyo del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal

#### **F.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La persona que solicite el apoyo deberá presentar ante la Dirección Territorial que corresponda con los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la credencial oficial con fotografía, en caso de ser menor de edad será la credencial del padre, la madre o tutor.
- b) Original y copia del comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua, predial o constancia de residencia).
- c) Certificado médico de la discapacidad que padece el/la solicitante del servicio. Mismo que deberá contener el nombre y firma del médico, el número de la cédula profesional y ser hoja embretada de alguna institución pública del sector salud.

Previa revisión del padrón de beneficiarios de 2009, la Dirección General de Desarrollo Social dará a conocer la relación oficial de personas que reúnan los requisitos referidos en el apartado anterior.

#### **CAUSAS DE BAJA Y CANCELACIÓN DE LOS APOYOS**

Son motivo de cancelación de los apoyos:

- a) En los casos de cambio de domicilio fuera de la demarcación;
- b) Por fallecimiento del beneficiario;
- c) Cuando el beneficiario cumpla 60 años y reciba otros apoyos;
- d) Por renuncia voluntaria y presentada por escrito ante la Unidad Ejecutora
- e) Cuando el beneficiario reciba el apoyo del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal;

#### **PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS APARATOS, SILLAS DE RUEDAS Y LENTES**

Los solicitantes del apoyo deberán cumplir con lo dispuesto en el Apartado E y F de las presentes reglas y estará limitado a la disponibilidad presupuestal establecida en las presentes reglas.

#### **G.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las personas que consideren que han sido vulnerados sus derechos en el acceso o ejecución de este programa podrán interponer queja ante la Unidad responsable de la operación del programa en la sede de la Delegación Iztapalapa, quien emitirá la resolución correspondiente en un breve plazo. En caso de inconformidad con la resolución emitida podrá recurrirla ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Si se considera que fue indebidamente excluido, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social podrá presentar queja en la Procuraduría Social del Distrito Federal en sus oficinas delegacionales que se ubican en Eje 5 y Av. Leyes de Reforma Manzana 112, Lote 1178-A, primer piso, esquina calle 11 de Enero de 1861. Delegación Iztapalapa C.P.09310 a cuatro cuadras de la estación del Metrobus Leyes de Reforma, teléfonos 5600 4522 y 5600 3503 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL)

#### **H.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, “los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en su caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

#### I.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

**Interna:** Esta se realiza a través de la Delegación con el objeto de medir los resultados alcanzados a través de la Dirección General de Desarrollo Social, mediante encuestas de opinión, informes y reportes de los programas realizados conforme a los calendarios y metas establecidas.

**Externa:** Se realiza a través de los órganos facultados diferentes a la Dirección General de Desarrollo Social en Iztapalapa: Dirección General de Administración de la Delegación Iztapalapa, Informe de Avance Trimestral (IAT), Contraloría Interna, Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación, Contraloría General de Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

##### Indicadores de Resultados

Denominación	Fórmula	Periodicidad
Índice de personas con discapacidad	$\frac{\text{Número de beneficiarios que concluyen el programa Delegacional} \times 100}{\text{Padrón de beneficiarios registro inicial}}$	Anual

#### J.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de las personas con discapacidad en las colonias, se busca promover la participación activa, organizada, comprometida y consistente de los individuos interesados en abordar la problemática social de la comunidad, se busca que los individuos, al reconocerse como sujetos sociales, se involucren en el diseño y ejecución de proyectos comunitarios con la finalidad de transformar su entorno familiar, social y colectivo.

#### K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través del Consejo Delegacional de Desarrollo Social todas las acciones y programas, se vinculan entre sí brindando la información necesaria a los beneficiarios mediante reuniones, trípticos, carteles, invitaciones para que asistan y participen de manera integral en el desarrollo social de su demarcación, así mismo con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno Federal, se generan prácticas de vinculación entre las instancias encargadas de aplicar la política social en materia de asistencia a fin de optimizar el uso de los recursos y la infraestructura, además de propiciar una cultura de la corresponsabilidad.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Con el fin de evitar duplicidades con los apoyos entregados por el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, la Dirección General de Desarrollo Social, verificará el Padrón de Beneficiarios del apoyo alimentario de este programa correspondiente al ejercicio fiscal de 2009.

**TERCERO.** Los casos no previstos en las presentes Reglas serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

**CUARTO.** El presente acuerdo y sus respectivas Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal a los 30 días del mes de marzo de 2009.

(Firma)

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**  
**JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA**